

EL COMPAÑERO



Órgano Informativo y de Opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia "SINTRAFEC"

sintrafec-dinal@hotmail.com

Móviles: 3208207174 - 3015610194

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL - LICENCIA 00182 MINGOBIERNO

No. 01 julio 1 de 2025

EDITORIAL

EL TRABAJO EN EQUIPO ES PROGRESO MUTUO

El pago del incentivo **MI AHORRO – MI FAMILIA**, del cual estuvimos muy activos para que fuera reconocido y pagado a los trabajadores de las empresas y que a su vez las empresas den continuidad a este y siga siendo otorgado a los trabajadores de las empresas cada anualidad. Pues este es un estímulo muy bien merecido para los trabajadores, ya que son quienes dan la lucha para que las empresas cumplan con sus objetivos y fines, logrando con ello unos excelentes resultados en las diferentes misiones que tiene cada una de las empresas y por consiguiente muy buenos resultado en cuanto a utilidades.

Reconocemos el gran esfuerzo realizado por las empresas en la búsqueda del bien estar de sus colaboradores al otorgar este incentivo y esperamos que a partir del próximo año este se siga otorgando como era costumbre en el mes de abril de cada anualidad.

Es de tener presente que el diálogo y la conciliación acerca a las partes para alcanzar soluciones de fondo a todos los obstáculos que se presentan en la vida de los seres humanos, prueba de ello es la posición adoptada por las empresas al realizar la consignación del incentivo **MI AHORRO – MI FAMILIA** durante los dos últimos años.

CONDICIONES PARA RECIBIR AUXILIO EDUCATIVO DE HIJOS APLICACIÓN

Debido a que muchos trabajadores interpretaron erróneamente el artículo editado en el compañero **No. 01 junio 18 de 2025**, es importante hacer claridad de lo siguiente:

1. El auxilio educativo por los hijos de los trabajadores. Solo tienen derecho a solicitarlo los trabajadores que se encuentran sindicalizados en Sintrafec.
2. Este auxilio es única y exclusivamente convencional.
3. Adicionalmente, se debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 y/o 56 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Los Almacenes Generales de Depósito de Café S.A. – Almacafe y El Sindicato de Trabajadores de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Sintrafec.

INVITACIÓN

Compañero trabajador, como puedes ver, sindicalizarse sí trae beneficios, obviamente también obligaciones, pero justifica.

Ten presente el sindicato está para defender nuestros intereses laborales y mejorar nuestras condiciones de trabajo, representar a cada uno de sus afiliados ante el empleador y buscar constantemente mejoras en todos los aspectos que se reflejen en beneficios para cada uno de los trabajadores del sindicato.

COMPAÑERO TRABAJADOR LOS INVITAMOS A AFILIARSEN AL SINDICATO Y A DISFRUTAR DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE TE ESTAS PERDIENDO, HAY MUCHOS MAS LOS CUALES TE ESTAN ESPERANDO.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
SINTRAFEC**

Puedes Contactarnos a través de:

Email: Sintrafec-dinal@hotmail.com

Página Web: www.sintrafec.org

Nuestra sede está ubicada en la ciudad de Chinchiná – Caldas

Carrera 8 Numero 11 – 51, Edificio Sintrafec piso tercero

Mobiles: 3208207174 – 3015610194 – 3218282070 – 3003382174 - 3015610002